



PERMISO ADMINISTRATIVO A PAULINA MALDONADO ORTEGA PERSONAL A HONORARIOS

RESOLUCION Nº 3860 CHILLAN VIEJO 10 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 7003 del 31/12/2014 Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por PAULINA MALDONADO ORTEGA para que se le conceda Permiso Administrativo por 4 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 4 días de Permiso Administrativo a PAULINA MALDONADO ORTEGA, Personal a Honorarios, desde el día 21/07/2015 al 24/07/2015, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMV/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE